



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

El Retén – Magdalena

El Retén, veintidós (22) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO S. DE MININMA CUANTIA
Radicado No: 47-268-40-89-001-2021-00093- 00
Ejecutante: AGROPAISA SAS
Ejecutado: INGRIS DE JESUS GONZALEZ PEREZ.

|Una vez revisado el escrito presentado por la Doctora ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, en donde manifiesta subsanar la demanda y anexa certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutante actualizado pero no corrigió lo atinente al hecho primero de la demanda sobre el sitio de cumplimiento de la obligación ya que allí se coloca que es Curumaní Cesar y en el pagaré se expresa que el lugar de cumplimiento de la misma es Fundación Magdalena, por lo que la apoderada de la ejecutante no subsanó totalmente la demanda y se impone su rechazo

Por lo brevemente expuesto y de conformidad con el Art. 90 numeral 7º párrafo 2º del C.G.P. se...

R E S U E L V E:

1º Rechazar la demanda ejecutiva 2021-00093-00 presentada por AGROPAISA S.A.S contra INGRIS DE JESUS GONZALEZ PEREZ, por la razón anteriormente expuesta.

2º Devuélvase la misma a la parte actora sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

**O PROMISCOUO MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 37 de fecha
23 JULIO 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario